



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 417

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00391 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MAGDALENA MURILLO HURTADO
DEMANDADA: CONCEJO MUNICIPAL DE UNIÓN PANAMERICANA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia 197 del 15 de diciembre de 2020 que resolvió:

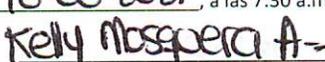
“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N° 0136 del 20 de mayo de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, conforme las declaraciones expuestas en la presente providencia.

SEGUNDO: CONDENESE en costas de segunda instancia, a la señora **MAGDALENA MURILLO HURTADO**. Fíjese como agencias en derecho, el uno por ciento de las pretensiones negadas.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>26</u> De hoy, <u>16-06-2021</u> , a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--